



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Contabilidad Gubernamental

INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023

**GUÍA PARA LA CARGA EN EL SICP DE LOS FORMATOS
"RELACIÓN DEL DERECHO PATRIMONIAL
DE FIDEICOMISOS"**

Y

**"RELACIÓN DEL DERECHO PATRIMONIAL
DE ENTIDADES PARAESTATALES"**

**GUÍA PARA LA CARGA EN EL SICP DE LOS FORMATOS:
“RELACIÓN DEL DERECHO PATRIMONIAL DE FIDEICOMISOS” Y
“RELACIÓN DEL DERECHO PATRIMONIAL DE ENTIDADES PARAESTATALES”**

Definiciones

Fideicomiso(s). Para los efectos de este instructivo, se refiere a los Fideicomisos sin estructura orgánica, Mandatos o Contratos Análogos.

Entidad(es). Para los efectos de este instructivo, corresponde a las Entidades del Sector Paraestatal Federal, Empresas Productivas del Estado y Fideicomisos con estructura orgánica.

SCTF. Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos a que se refiere el artículo 10 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

A. Procedimiento para elaborar el reporte “Relación del Derecho Patrimonial de Fideicomisos sin Estructura Orgánica, Mandatos y Contratos Análogos”

Paso 1.- Descargar el formato correspondiente.

El formato se encuentra disponible como Excel en la sección “Anexos” del Sistema para la integración de la Cuenta Pública (SICP) y se conforma de los siguientes campos:

Columna	Descripción
A	Ramo Coordinador: Dependencia o Ramo General al que se le hubiera asignado esta función.
B	Unidad Coordinadora: Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado que realiza las aportaciones al Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo y se reflejan en su contabilidad, en los términos del “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal”.
C	Clave del Fideicomiso: Código asignado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el SCTF. Para aquellos Fideicomisos cuyo Fideicomitente no es la SHCP y por lo tanto no se encuentran en el SCTF, se dejará vacío este campo.
D	Denominación: Nombre del Fideicomiso.
E	Patrimonio Neto del Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo: Importe reportado por el Fideicomiso en su Estado de Situación Financiera, Balance General o equivalente, al 31 de diciembre de 2023; que será correspondiente al diferencial entre el total del activo menos el pasivo.
F	% del Derecho Patrimonial del Poder Ejecutivo: Representa el derecho del Poder Ejecutivo en el Patrimonio del Fideicomiso, en términos del artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La determinación de este derecho debe realizarse basado en el análisis de las cláusulas de los contratos, considerando el caso de quien es el beneficiario del Patrimonio del Fideicomiso, si a la fecha de corte de la información, los recursos tuvieran que devolverse por la extinción del mismo.
G	Importe del Derecho Patrimonial del Poder Ejecutivo: Resultado de multiplicar el patrimonio neto del Fideicomiso por el porcentaje del derecho patrimonial de Poder Ejecutivo Federal.

Paso 2.- Capturar la información de todos los Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos del ámbito federal que coordine la Dependencia o Ramo General.

Paso 3.- Convertir el archivo de Excel a formato PDF e imprimirlo. El reporte impreso deberá ser firmado por el Director de Contabilidad o equivalente en el Ramo Administrativo o General; una vez firmado deberá convertirse nuevamente a formato PDF.

Paso 4.- Cargar ambos archivos (PDF con firma y Excel) en la sección de “Anexos” del SICP.

B. Procedimiento para elaborar el reporte “Relación de Derechos Patrimoniales de Entidades Paraestatales”

Paso 1.- Descargar el formato correspondiente.

El formato se encuentra disponible como Excel en la sección “Información Contable” del SICP, y se conforma de los siguientes campos:

Columna	Descripción
A	Ramo Coordinador: Ramo Administrativo coordinador de la Entidad.
B	Unidad Responsable: Clave Presupuestaria asignada a la Entidad.
C	Denominación: Nombre o denominación de la Entidad.
D	Patrimonio Neto de la Entidad Paraestatal: Importe reportado en el Estado de Situación Financiera, dictaminado por Contador Público Independiente, al 31 de diciembre de 2023; que será correspondiente al diferencial entre el total del activo menos el pasivo.
E	% del Derecho Patrimonial del Poder Ejecutivo: Representa el derecho del Poder Ejecutivo en el Patrimonio de la Entidad, la determinación de este derecho debe realizarse con base en el derecho del Poder Ejecutivo en el Patrimonio de la Entidad, de acuerdo con su decreto de creación o escritura constitutiva y sus modificaciones.
F	Importe del Derecho Patrimonial del Poder Ejecutivo: Resultado de multiplicar el patrimonio neto de la Entidad Paraestatal, por el porcentaje del derecho patrimonial del Poder Ejecutivo Federal

Paso 2.- Capturar la información de todas las Entidades coordinadas por el Ramo Administrativo.

Paso 3.- Convertir el archivo de Excel a formato PDF e imprimirlo. El reporte impreso deberá ser firmado por el Director de Contabilidad o equivalente en el Ramo Administrativo o General; una vez firmado deberá convertirse nuevamente a formato PDF.

Paso 4.- Cargar ambos archivos en formato PDF con firma y Excel en la sección de “Anexos” del SICP.